

FERIA DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. SEPTIEMBRE 2026

CONVOCATORIA

VI CONCURSO DE CASETA MEJOR DECORADA Y MÁS AMBIENTADA DE LA FERIA

En el Presupuesto Municipal 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 82 de fecha 30 de abril de 2026. En el Capítulo VI. Concursos y Premios del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2026/2027 se encuentra la convocatoria del Concurso de Caseta Mejor Decorada y Más Ambientada de la Feria de Villamanrique de la Condesa, ejercicio 2026. Edición VII.

Partida presupuestaria del Presupuesto Municipal 2026 334/489.02.

El Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con motivo de la Feria de Villamanrique, convoca el VII CONCURSO DE LA CASETA MEJOR DECORADA Y LA MÁS AMBIENTADA, a celebrar en el Real de la Feria ubicado en la Dehesa Boyal. Los días 10 de septiembre de 2026 (jueves) a las 22:00 y el 13 de septiembre (domingo) a las 12:30h.

El objetivo general de este concurso es el fomento de las tradiciones culturales y etnográficas de la localidad, así como la puesta en valor de la música tradicional, el buen ambiente de convivencia entre vecinos y preservar el carácter e idiosincrasia de la feria tradicional. Todo ello de acuerdo con las competencias locales determinadas por la legislación local aplicable.

El desarrollo del concurso se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza General Reguladora de los Concursos y Premios a Celebrar y Otorgar en Fiestas y Eventos Culturales Locales, publicadas en el BOP núm. 149, de fecha 30 de Junio de 2022. Así la convocatoria del VII Concurso de la Caseta Mejor Decorada y la Más Ambientada de la Feria de Villamanrique de la Condesa 2026, posee el siguiente contenido:

PRIMERO: El Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa con motivo de la Feria de Villamanrique de la Condesa 2026, convoca el VII Concurso de la Caseta Mejor Decorada y la Más Ambientada de la Feria de Villamanrique de la Condesa 2026, a celebrar en el recinto del Real de la Feria, los días 10 de septiembre de 2026 (jueves) a las 22:00 y el 13 de septiembre (domingo) a las 12:30h.

Se valorará la originalidad, la belleza, el buen gusto, el esfuerzo, el uso de materiales reciclados y reciclables, la limpieza y otras cuestiones que el jurado estime convenientes, en el caso de la CASETA MEJOR DECORADA y en el caso de la CASETA MAS AMBIENTADA se tendrá en cuenta el ambiente de convivencia, que la música sea adecuada y el volumen, tendrá especial valor la música tradicional como es el caso de la sevillanas y el toque del tambor.

El otorgamiento de estos premios se enmarcan en lo establecido en la ley 7/1985, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21.1.f) y el artículo 25.2.i).

SEGUNDO: Los premios que se otorgarán por el Ayuntamiento serán según las distintas categorías, los siguientes:





•Individual Caseta Mejor Decorada: Placa conmemorativa (premio en especie) + 250€ (premio en metálico). La entrega de dicho premio tendrá lugar en el viernes 11 de septiembre en la inauguración de la feria 2026.

•Individual Caseta Más Ambientada: Placa conmemorativa (premio en especie)+ 250€ (premio en metálico). La entrega de dicho premio tendrá lugar el domingo 13 de septiembre 2026 tras la realización de los juegos populares que tendrán lugar en el recinto ferial.

TERCERO: El desarrollo de las pruebas objeto del concurso, forma, momento de valoración de acciones y requisitos, se llevará a cabo mediante la valoración de un jurado. El jurado será designado por el Área de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

El jurado será elegido por sus conocimientos técnicos o por su relevancia cultural, y estará compuesto por: un presidente, un secretario y dos vocales.

La valoración del concurso se llevará a cabo mediante encuesta en papel en la que se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones:

ENCUESTA DE VALORACIÓN CASETA MEJOR DECORADA: todas las puntuaciones serán del 1 al 10 siendo el 10 la máxima puntuación. Se valorará positivamente que la decoración tenga que ver con el nombre de la caseta, que siga una temática acorde con la feria. Se puntuará negativamente aquello que sea ofensivo u obsceno. Se valorará la originalidad, la belleza, el buen gusto, el esfuerzo, el uso de materiales reciclados y reciclables, la limpieza, etc.

1. Puntuación decoración de la terraza:
2. Puntuación decoración de la portada de la caseta:
3. Puntuación decoración interior caseta:
4. Temática de la decoración:
5. Observaciones:

ENCUESTA DE VALORACIÓN CASETA MAS AMBIENTADA: todas las puntuaciones serán del 1 al 10 siendo el 10 la máxima puntuación. Se valorará positivamente que la música y el baile sean acorde con la feria (especialmente si son sevillanas cantadas y toque de tambor), que la caseta respete las normas establecidas entre todos para el correcto funcionamiento de la feria. Se puntuará negativamente aquella caseta que no respete los horarios y normas establecidas.

6. Puntuación música:
7. Puntuación baile:
8. Puntuación n.º de socios:
9. Puntuación convivencia dentro de la caseta:
10. Puntuación respeto de horarios y normas:
11. Observaciones:

CUARTO: Plazo y Forma de Inscripción:





Plazo de inscripción: desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla hasta el 9 de septiembre de 2026.

Forma de inscripción: Complimentar Anexo I (hoja de inscripción) firmado por el Representante de la Caseta.

Completada la inscripción en este concurso se consideran aceptadas por los participantes cuantas especificaciones contiene este concurso y se someten a las decisiones que adopte el Jurado.

QUINTO: Jurado:

El jurado será designado por el Área de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa. El fallo del Jurado será inapelable y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento.

Estará compuesto por: un presidente, un secretario y dos vocales.

SEXTO: RESOLUCIÓN

Del desarrollo del concurso se levantará acta por el Secretario/a del jurado, rubricada dicha acta por todos miembros del mismo en prueba de conformidad, que deberá contener propuesta del resultado al órgano competente para su resolución.

Una vez finalizadas la valoración del concurso y las deliberaciones que en su caso diera lugar, se dará cumplida cuenta públicamente del resultado obtenido el mismo día y lugar del concurso.

Las decisiones del jurado serán inapelables y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento. La Alcaldía, como órgano competente para resolver la concesión de los premios que se otorguen, dictará Resolución que se publicará en la sede electrónica municipal, con efectos notificadorios, poniendo esta fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo la citada Resolución será comunicada a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

